MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2401

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 376/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, Y LA EMPRESA PROEL INGENIERIA, PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS.

Asunción, 23 de diciembre de 2015

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por la Dirección de Bienes y Suministros, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato SG Ministro N° 376/2014, suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, la Empresa Proel Ingeniería, Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 105/2014, para la Adquisición de Mezcla Asfáltica para varios departamentos; y

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Base y Condiciones, establece en la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato, en su Clausula 13.1, cuanto sigue:

"Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 2222/15 del 18 de diciembre de 2015, concluye que considera que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para la aprobación del Reajuste.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes tres mil seiscientos noventa y seis millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve (Gs. 3.696.967.849) IVA incluido, que representa el 13,2035% en relación al Monto Contractual de Gs 27.999.720.000, en concepto de Reajustes, del Contrato SG Ministro N° 376/2014 suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, la Empresa Proel Ingeniería, Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 105/2014, para la Adquisición de Mezcla Asfáltica para varios departamentos.

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados a los Programas de "Conservación de Obras Viales" y "Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC